



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320210021500	Fuero Sindical	F.L Colombia Sas	Marino Viveros Arzayus	22/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda De Levantamiento De Fuero Sindical Permiso Para Despedir - Promovido Por FI Colombia S.A.S Contra Marino Viveros Arzayus, Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yerrores Anotados Anteriormente. Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsana Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra
08001310501320200026600	Fuero Sindical	Productos Quimicos	Sergio Mario Borja	21/02/2022	Auto Admite / Auto Avoca -

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Panamericana S.A.

Mejia

Primero: Admitase La Presente Demanda Especial De Levantamiento De Fuero Sindical Promovida Por Productos Quimicos Panamericanos Sa Contra Sergio Mario Borja Mejia. En Consecuencia, Notifíquese Al Demandado En Los Términos Del Artículo 41 Del Cptss, En Concordancia Con El Decreto 806 De 2.020.Segundo: Córrase Traslado De La Demanda Al Demandado Para Que La Conteste Por Medio De Abogado En Ejercicio, Al Inicio De La Correspondiente Audiencia Única De Tramite, Que Tendrá Lugar Dentro Del

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Quinto Día Hábil Siguiente
A La Notificación De Este
Auto Al Demandado O
Personas Que Deban
Comparecer Al Proceso,
Advirtiéndosele Que Deben
Acompañar Los
Documentos Que Se
Encuentran En Su Poder
Que Hubieren Sido
Solicitados Como Prueba
Por La Parte Demandante,
O Que La Parte
Demandada Pretenda Que
Se Tengan Como Tal.
Tercero: Tengase Como
Parte Al Sindicato Unitario
Nacional De Trabajadores
De Productos Químicos
Empresas Afines-
Suntraproquima,
Representada Legalmente
Por Su Presidente O Quien

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Haga Sus Veces, Y
Córrasele Traslado De La
Demanda De Conformidad
Con El Artículo 118B Del
Cptss. En Consecuencia,
Notifíquese A La
Organización Sindical De
La Que Emanan El Fuero En
Los Términos Del Artículo
41 Del Cptss, En
Concordancia Con El
Decreto 806 De
2.020.Cuarto: Téngase A
La Doctora Hillary
Velasquez Barrios Como
Apoderada Judicial
Sustituta De La Parte
Demandante En Los
Términos Y Fines Del
Poder De Sustitución Que
Le Ha Sido Conferido.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



08001310501320210022000	Ordinario	Abelardo Sanchez Riveira	Porvenir	22/02/2022	Auto Inadmite / Auto No Avoca - Primero: Devuélvase La Presente Demanda Ordinaria Laboral De Primera Instancia Promovida Por Abelardo Sanchez Rivera Contra La Administradora De Fondo De Pensiones Y Cesantias Porvenir S.A., Por El Término De Cinco (5) Días Para Que Subsane Los Yeros Anotados Anteriormente.Segundo: Ordénese Al Demandante, Hacer La Presentación De La Demanda Subsanada Y Los Anexos Respectivos De Manera Íntegra.
08001310501320160036200	Ordinario	Jose Uriel Lopez Marin	Fahme Mirna	22/02/2022	Auto Concede Mandamiento Ejecutivo - Primero: Librar Mandamiento De Pago A

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Favor Del Demandante,
Jose Uriel Lopez Marin, Y
En Contra De La
Demandada Fahme Mirna,
Por Concepto De
Cesantías Por
3.570.754,14, Intereses A
La Cesantía 399.489,09,
Primas 3.570.754.17,
Vacaciones 1.685.643,75,
Salarios Adeudados Entre
El 26 De Julio De 2013 A
Septiembre 26 De 2013
1.179.000, Sanción Por No
Consignación A Las
Cesantías 38.702.790,
Sanción Moratoria A Partir
Del 27 De Febrero Hasta
Que Se Verifique El Pago
La Suma De 19.650 Pesos
Diarios, Más Las Condena
En Costas En Primera Y
Segunda Instancia A Su

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Cargo Por Valor Total De
Dos Millones Trescientos
Ochenta Y Un Mil
Setecientos Setenta Y
Ocho Pesos Con Noventa
Y Tres Centavos
(2.381.778.93).Segundo:
Concedase A La Ejecutada
Un Término De Cinco (5)
Días Para Que Pague El
Valor Contenido En La
Sentencia Título De
Recaudo Ejecutivo.Tercero:
Decretese El Embargo Y
Retención Preventiva De
Los Dineros De Propiedad
De La Demandada Fahme
Mirna, Identificada Con
Cédula De Extranjería
343.679, Que Se
Encuentren Depositados Y
No Constituyan Dineros
Inembargables, En Las

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Cuentas De Las Entidades Bancarias Banco De Colombia, Bbva, Itau, Banco Agrario, Banco Bnp Paribas, Banco De Occidente, Banco Colpatria, Banco De Bogotá, Banco Av Villas, Davivienda, Banco Popular, Banco Caja Social Y Banco Sudameris. Limitando El Embargo Hasta La Suma De 120.000.000.Oo. Líbrese Los Oficios Respectivos.Cuarto: Abstenerse De Decretar Las Demás Medidas Cautelares Solicitadas, Por Los Motivos Antes Expuestos.Quinto: Notifíquese Este Proveído A La Ejecutada Personalmente Según El

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Caso Y Córrasele Traslado Por El Término De Diez (10) Días De La Petición De Cumplimiento De Sentencia
--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320140069900	Ordinario	Marco Arevalo Mosquera	Colpensiones S.A.	22/02/2022	Auto Que Pone Fin A La Instancia - Primero: Dese Por Terminado El Presente Proceso Por Pago De La Obligación. Segundo: Hágase Entrega Del Depósito Judicial A La Parte Demandante Que Corresponde A Las Costas Del Proceso. Tercero: Cumplido Lo Anterior, Archívese El Expediente, Una Vez Se Encuentre Ejecutoriado El Presente Auto, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001310501320180011200	Ordinario	Margarita Antonia Henriquez Villarreal	Administradora Colpensiones	22/02/2022	Auto Decide - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



08001310501320150010100	Ordinario	Miriam Gonzales Barrera	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones	22/02/2022	Auto Decide - Primero: Impartir Aprobación A La Liquidación De Las Costas. Segundo: Ejecutoriado El Presente Proveído, Al No Existir Otras Actuaciones Pendientes Por Surtir, Archívese El Presente Proceso, Previa Anotación En El Libro Radicador Y Demás Registros Correspondientes.
08001310501320130025200	Ordinario	Hugo Rafael Nieto Miranda	Electricaribe Sa E.S.P.	22/02/2022	Auto Cumple Lo Ordenado Por El Superior - Obedézcase Y Cúmplase, Lo Resuelto Por La Sala Segunda De Decisión Laboral Del Tribunal Superior Del Distrito Judicial De Barranquilla, Mediante Sentencia De Fecha 4 De Octubre De 2.016, La Cual No Fue

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Casada El 3 De Febrero De 2.021 Por La Sala De Casación Laboral De La Corte Suprema De Justicia, Y Por Medio De La Cual Revocó Los Numerales 3,4 Y 5 De La Sentencia De Fecha 30 De Septiembre De 2.014 Proferida Por Este Juzgado, Para En Su Lugar: 3). Absolver A La Demandada Electricaribe S.A. E.S.P Del Pago De Diferencias Pensionales Desde 1 Junio De 2010 Hasta El 19 De Mayo De 2014. 4) Absolver A La Demandada Electricaribes.A. E.S.P Del Pago Por Indexación De La Suma Que Resultare Deber Por Diferencias Pensionales. 5) Costas En

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



				Primera Instancia A Cargo De La Demandante Y A Favor De La Demandada. Segundo: Confirmar Los Demás Numerales De La Sentencia Apelada Tercero: Costas En Esta Instancia A Cargo Del Demandante Y A Favor De La Demandada, Y La Confirmó En Sus Demás Numerales, E Impuso Costas En Segunda Instancia.En Consecuencia, Se Procederá A Efectuar La Liquidación De Costas Y Agencias En Derecho Impuestas En Primera Y Segunda Instancia, Así Como En Sede De Casación, Conforme Al Artículo 366 Del C.G.P.-
--	--	--	--	--

Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Laboral 013 Barranquilla

Estado No. 22 De Miércoles, 23 De Febrero De 2022



Número de Registros: 8

En la fecha miércoles, 23 de febrero de 2022, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

Secretaría

Código de Verificación

ce56805b-e8a1-4a8b-9c87-50bbbed3fd81